

"Bienvenidos" los estímulos fiscales: IP (El Financiero 06/05/09)

"Bienvenidos" los estímulos fiscales: IP (El Financiero 06/05/09) Isabel Becerril Miércoles, 6 de mayo de 2009 Empresas podrán deducir del ISR el pago en exceso en el IETU. Magros resultados de los programas anticíclicos. Aún se desconoce la magnitud de los daños económicos: Concanaco. - "Medicina fiscal" por 29 mil mdp: SHCP Para el sector privado, los estímulos fiscales que otorgará el gobierno federal a las empresas para afrontar los efectos del virus de la influenza son "bienvenidos", aunque deben ser complementados con acciones de carácter tributario, para que se pueda mantener la planta productiva. Acusó que los programas anticíclicos anunciados en enero no han arrojado los resultados esperados. Ricardo González Sada, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), expuso que dentro de las medidas relativas al Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el gobierno debe permitir la deducción de los salarios en lugar del acreditamiento, o bien la deducción de prestaciones exentas, a las que obliga la Ley Federal del Trabajo, como aguinaldo y primas vacacionales, entre otras. El secretario de Hacienda, Agustín Carstens, anunció que durante este año las empresas podrán deducir de su pago mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) el pago en exceso que hubiesen realizado del IETU, en lugar de hacerlo hasta la presentación de su declaración anual. González Sada apuntó que esta acción tiene que acompañarse de la permanencia de la tasa del IETU de 16.5 por ciento que se cobró en 2008. Urge que esa medida se aplique a la mayor brevedad, dijo, a efecto de evitar que de manera innecesaria se afecte el flujo de efectivo de los contribuyentes. En materia de devoluciones de saldos de impuestos a favor, hoy más que nunca se deben realizar en un menor tiempo. Mario Sánchez Ruiz, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco), manifestó que los apoyos anunciados por el secretario de Hacienda para atemperar los efectos de la emergencia sanitaria sobre las empresas y el turismo son buenos. Pero lo importante -señaló- es que realmente operen y no suceda como en los planes anticíclicos, que no han funcionado por lo complicado de su aplicación. Esta medida debe "beneficiar a todos los patrones de manera sencilla y dando certidumbre jurídica en ello... "Que no suceda como en el pasado, que para tener acceso a un beneficio se fijan demasiados requisitos que imposibilitan o cuya aplicación genera incertidumbre entre las empresas." Criticó que en el descuento de 20 por ciento de las cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se haya puesto un plazo de dos meses, porque aún se desconoce la magnitud de los daños económicos ocasionados por el virus de influenza humana. Ricardo González planteó que como muchas empresas se vieron obligadas a suspender labores por varios días, deberían condonarse los pagos bimestrales del IMSS y del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). Prórroga Miguel Marón Manzur, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), expuso que deberían permitir a las empresas cubrir sus obligaciones fiscales y presentar las liquidaciones obrero-patronales al IMSS e Infonavit hasta que tengan una mayor cobranza. Reconoció que el descuento de 20 por ciento de las cuotas patronales al IMSS es una buena acción, pero las empresas requieren de más plazos para cubrir esas cuotas. "Debería ampliarse una semana o 15 días el plazo para el pago de éstas." Arturo Mendicuti, presidente de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), pidió a las autoridades del IMSS mayor comprensión para las empresas. Planteó aumentar el descuento de la cuota que deben pagar las compañías al Instituto, así como un plazo más amplio para el pago de impuestos. En el caso del gobierno capitalino, pidió apoyo en el pago del impuesto predial y del agua, por ejemplo.